

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Número 23

Serie 2018-2019

Presentada por Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A ACEPTAR EN DONACIÓN DOS (2) VEHÍCULOS POR LA CIUDAD DE CHATTANOOGA EN EL ESTADO DE TENNESSEE, PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD DE ESTE MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo y su Alcalde, Hon. Ángel A. Pérez Otero, han desarrollado para beneficio de la ciudadanía, instalaciones, servicios, equipos y otros recursos encaminados a ofrecer y garantizar la salud y seguridad de sus habitantes y visitantes.

POR CUANTO: El Municipio tiene la obligación y responsabilidad por ley, de atender las necesidades locales que le conciernen para el bienestar de la comunidad, entre las cuales están las relacionadas con la protección de la salud y la seguridad de las personas.

POR CUANTO: La Ciudad de Chattanooga, en el estado de Tennessee es dueña de dos vehículos Ford Crown Victoria, años 2008 y 2010 respectivamente, e interesan donar los mismos a la Policía Municipal de Guaynabo.

POR CUANTO: La Ciudad de Chattanooga, en la ciudad de Tennessee ha expresado el interés de donar los vehículos mencionados anteriormente, mediante la Resolución Número 29651 del 9 de octubre de 2018, en la que se aprueba la donación de los vehículos ante la expresa necesidad del Municipio de Guaynabo.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, Ley 81 de 30 de agosto de 1991, en su Artículo 2.001, inciso (i), establece que los municipios tienen la facultad de "aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones".

POR CUANTO: La obtención de estos dos (2) vehículos, aporta sobremanera en la prestación de servicios de seguridad a la ciudadanía guaynabeña.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY, DIA 30 DE OCTUBRE DE 2018:**

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo,

Puerto Rico, a recibir de la ciudad de Chattanooga, en la ciudad de Tennessee, dos (2) vehículos de motor, siendo éstos los siguientes:

Marca	Modelo	Año	Vin Number
Ford	Crown Victoria	2008	2FAFP71V58X122879
Ford	Crown Victoria	2010	2FABP7BV3AX134953

Sección 2da.: Se autoriza al Director del Departamento de Transportación del Municipio Autónomo de Guaynabo, a firmar en representación del Municipio, los documentos requeridos para realizar las gestiones y/o trámites necesarios a tales fines.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.

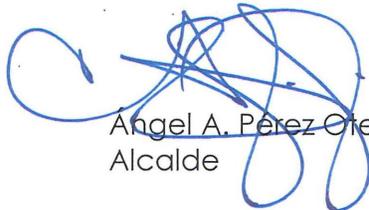


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretario

Aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 31 de octubre de 2018.



Ángel A. Pérez Otero
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria Auxiliar de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 23, Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 30 de octubre de 2018.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Roberto Lefranc Fortuño
Alexandra Rodríguez Burgos
Miguel A. Negrón Rivera
Antonio O'Neill Cancel
Javier Capestany Figueroa
Carlos M. Santos Otero
Carmen Báez Pagán
Lilliana Vega González

Jorge R. Marquina González-Abreu
Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Natalia Rosado Lebrón
Luis C. Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez

Abstenido: Hon. Héctor M. Landrau Clemente

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Ángel A. Pérez Otero, el 31 de octubre de 2018.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 1ro de noviembre de 2018.

Lillian Amado Sarquella
Secretaria Auxiliar